República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 0049 *de 2020* 14 ENE 2020

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de cultura"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que la coordinadora del grupo de Gestión humana del Ministerio de Cultura certificó que en la planta de personal de la entidad, existe una vacante definitiva en el empleo de carrera, Técnico Código 3100 Grado 17, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que una vez agotado el procedimiento para dar aplicación al derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, se hace posible proveer la referida vacante con la servidora BEATRIZ ARENAS BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.841.424, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, como consta en el formato de estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de un encargo, de fecha 24 de diciembre de 2019.

Que la señora BEATRIZ ARENAS BERNAL, obtuvo 79.8% en las pruebas comportamentales realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para desempeñar el cargo de Técnico Código 3100 Grado 17.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura certificó que la funcionaria BEATRIZ ARENAS BERNAL, cumple con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad establece para ser encargado en el empleo.

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de cultura

Que existe Disponibilidad Presupuestal según Certificado 520 del 2 de enero de 2020, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Encargar a partir de la fecha de posesión, a la funcionaria BEATRIZ ARENAS BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.841.424, titular del cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, en el cargo de Técnico Código 3100 Grado 17 de la planta de personal del Ministerio de Cultura, mientras se provee en forma definitiva.

ARTÍCULO 2.-: Publicar el presente acto administrativo en la intranet del Ministerio de Cultura, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa, dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC, en concordancia con el Decreto-ley 760 de 2005.

ARTÍCULO 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ENE 2020

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo Contratista Coordinación Gestión Humana
Aprobó: Patricia Alfonso M. Coordinadora Gestión Humana
Reviso: Angelica María Cruz Dajer, contratista Secretaría General.
Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo. Secretaria General.